

Mexicali, B.C., 01 de Octubre de 2018.
OFICIO CAE BC/ COMUNICACIÓN 02

**COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:**

Anteponiendo nuestros saludos cordiales, me permito solicitar en vía de consulta interpretativa la aclaración en cuanto al sentido, alcance y aplicación del siguiente criterio normativo:

ANTECEDENTE:

- I. La Convocatoria para la Elección del Presidente e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el periodo 2018-2021, estipula en su artículo 22 que:

*“ . los presidentes, Secretarios y Tesoreros de los Comités Directivos Estatales y Comités Directivos Municipales, así como los funcionarios reenumerados al servicio del partido en cualquier nivel, **No podrán otorgar su firma, Ni participar en actos de campaña de los candidatos.** Los **funcionarios públicos emanados del PAN** deberán acogerse a la legislación vigente. Cualquier irregularidad al respecto podrá ser denunciada ante la Comisión, para que solicite el inicio del proceso de sanción ante el CEN o los Comités Directivos Estatales.”*

CONSIDERACIONES:

- I. En relación a Directivos e integrantes, así como funcionarios remunerados al servicio del partido queda muy clara la regla a aplicar. **No podrán otorgar su firma, Ni participar en actos de campaña de los candidatos.**
- II. En relación a la expresión: **“los funcionarios públicos emanados del PAN deberán acogerse a la legislación vigente.”** No es claro su efecto interpretativo – aplicativo en cuanto a las dos conductas reguladas que son no podrán otorgar su firma y no podrá participar en actos de campaña de candidatos.

En razón del antecedente expuesto:

SE SOLICITA CONSULTA INTERPRETATIVA

ÚNICO: A la CONECEN aclarar en vía de consulta interpretativa el sentido, alcance y aplicación de la expresión prevista por el Artículo 22 de la Convocatoria aquí referida y que es relativa a: **“Los funcionarios públicos emanados del PAN** deberán acogerse a la legislación vigente.”

Agradeciendo su atención, seguimiento y respuesta quedo atento.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

JOSÉ MANUEL NUÑEZ ORGANISTA
PRESIDENTE

DIEGO ALEJANDRO OCEGUEDA AGUILAR.
SECRETARIO EJECUTIVO.

Publíquese en los Estrados Electrónicos y Físicos